

Franqueo
conectado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.º No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.º Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA**

CIRCULAR NÚM. 63.

Según me comunica el Alcalde de Atienza, se halla recogido en dicha localidad un becerro, edad ocho meses, pelo castaño, señalado con la letra P.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerlo, dentro del plazo de quince días; advirtiendo, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Atienza a la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 4 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,

286

RAMÓN ENRIQUE CASADO.

36.—Derechos de inserción 3'50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO

Exposición:

El blasón de armas emblema del Estado Español ha venido reflejando en su composición las vicisitudes históricas del mismo Estado. Desde que, al unirse en los Reyes Católicos las coronas de Castilla y de Aragón, se fija un escudo en que se alternan los cuarteles de ambas monarquías, repercuten en sus figuras y en su composición heráldica anexiones territoriales y enlaces dinásticos, pues hasta comienzos del siglo XIX venían

a ser símbolo del poder público las armas privativas y familiares de nuestros reyes. Así, con Felipe I se añaden a los cuarteles españoles los de los estados de las Casas de Austria y Borgoña; Carlos V adopta la corona imperial y el águila bicéfala, símbolos de su dignidad cesárea; Felipe II agrega las quinas portuguesas, que permanecen hasta Carlos II; Felipe V añade el escusón de Borbón-Anjou, propio de su dinastía, y Carlos III los roeles de los Médicis y las lises de los Farnesio.

Cuando, en virtud de los cambios políticos del siglo XIX, el Estado Español deja de confundirse con la casa reinante, se usa, como emblema oficial de aquél, el escudo cuartelado de Castilla-León con las lises en el centro y la granada en punta, notoriamente impropio, pues en él quedaban sin representación los antiguos reinos que con la monarquía castellano-leonesa habían venido a integrar la gran España. El Gobierno provisional establecido en 1868 enmendó acertadamente este defecto, fijando como blasón de España un escudo cuartelado con los de Castilla, León, Aragón-Cataluña y Navarra, y «entado» en punta con el de Granada, flanqueado por las columnas de Hércules, con el lema «Plus ultra». Este escudo de armas fué conservado, con las naturales modificaciones, por la monarquía saboriana, por la primera República, por la restauración borbónica y por la república de 1931.

Al instaurarse por la gloriosa revolución nacional de 1936 un nuevo Estado, radicalmente distinto en sus esencias de aquel al cual ha venido a sustituir, se hace preciso el que este cambio se refleje en los emblemas nacionales. Espontáneamente, todos cuantos cooperaron al Movimiento Nacional hicieron gala de usar como dis-

tintivo el águila que desde Roma viene siendo símbolo de la idea imperial y que figuró en el blasón de España en las épocas más gloriosas de su historia. El haz y el yugo de los Reyes Católicos, cuya adopción como distintivo constituye uno de los grandes aciertos de nuestra Falange, debe figurar en las armas oficiales para indicar cuál ha de ser la tónica del Nuevo Estado. Finalmente, ha de fijarse para representar una Patria que resume todo lo sustancial de la Tradición Española un emblema que sea compendio de nuestra historia y que en su belleza refleje la belleza de la España inmortal.

Ningún conjunto heráldico más bello y más puramente español que el que presidió, en el reinado de los Reyes Católicos, la consumación de la reconquista, la fundación de un estado Fuerte e Imperial, el predominio en Europa de las armas españolas, la unidad religiosa, el descubrimiento de un mundo nuevo, la iniciación de la inmensa obra misional de España, la incorporación de nuestra cultura al Renacimiento. Es el escudo que, repetido por el cincel de Juan de Guas en los muros de San Juan de los Reyes, compone el más maravilloso conjunto decorativo que pueda imaginarse, el que aparece en las viejas piedras de Salamanca y de Segovia, de Avila, de Valladolid y de Granada, como testimonio de un momento histórico que se parece a éste que ahora vivimos, en lo difícil de la lucha, en el optimismo triunfante, en los anhelos imperiales. El águila que en él figura no es la del Imperio germánico, al cabo exótica en España, sino la del evangelista San Juan, que, al cobijar bajo sus alas las armas españolas, simboliza la adhesión de nuestro Imperio a la verdad católica, defendida tantas veces con sangre de España; en él figuran, además, el haz de flechas y el yugo, entonces, como ahora, emblema de unidad y de disciplina. La repetición de los motivos heráldicos, innecesaria, contribuye poderosamente al ritmo y a la armonía del conjunto que se realza con la brillantez de los esmaltes, en que predominan los colores de la bandera nacional.

Son precisas, no obstante, algunas modificaciones. Han de ser suprimidas las armas de Sicilia, que dejó de ser española desde el tratado de Utrecht, y en su lugar deben figurar las del glorioso reino de Navarra, cuyas cadenas se incorporaron con todo acierto y justicia al emblema del Estado en 1868. También conviene conservar las columnas con el lema «Plus ultra», que desde Carlos V viene simbolizando la expansión española de ultramar y el allento de superación de los navegantes y los conquistadores españoles.

El blasón de esta manera compuesto tiene su lugar apropiado en aquellos sitios en que el emblema nacional pueda representarse en tamaño relativamente grande o dibujado o grabado con primor, pero su complicación excesiva le hace poco a propósito para la representación sumaria, y a veces descuidada, que suele emplearse para las atenciones burocráticas. Por esto parece conveniente admitir, a estos efectos, una simplificación que, conteniendo todos los elementos esenciales del blasón grande, sea más fácil de representar.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Gobierno,

DISPONGO:

Artículo 1.º El Escudo de España se constituye con la heráldica de los Reyes Católicos, sustituyendo las armas de Sicilia por las del antiguo reino de Navarra, con lo cual se integran los blasones de las agrupaciones de estados medievales que constituyen la España actual.

Artículo 2.º El Escudo de España se describirá así

Cuartelado. El primero y el cuarto cuartelados también: primero y cuarto de gules, con un castillo de oro almenado con tres almenas, con tres homenajes o torres con tres almenas cada uno, mamposteado de sable y aclarado de azur; segundo y tercero de plata, con un león rampante de gules coronado de oro, linguado y armado de lo mismo. Segundo y tercero, partidos en pal; el primero de oro, con cuatro palos de gules; el segundo de gules con una cadena de oro, de la cual arrancan ocho segmentos que se reunen en el centro en una joya, centrada por una esmeralda.

Entado en punta, de plata, con una granada en su color rajada de gules y tallada y hojada con dos hojas de sinople.

Coronel de ocho florones (visibles cinco).

El todo sobre el águila de San Juan, pasmada de sable, nimbada de oro, con el pico y las garras de gules: éstas armadas de oro. A la derecha de la cola del águila, un yugo de gules, con sus cintas de lo mismo, y a la izquierda un haz de flechas, de gules, con sus cintas de lo mismo.

En la divisa las palabras «Una», «Grande», «Libre».

El todo flanqueado por dos columnas de plata, sobre ondas de azur, surmontadas por coronas de oro. En la del lado derecho se enrosca una cinta con la palabra «Plvs»; en la del lado izquierdo, otra con la palabra «Ultra».

Dado en Burgos a dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—

FRANCISCO FRANCO.—El Ministro del Interior,
R. SERRANO SUÑER.

(B. O. del E. del día 3.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
DE SORIA

Día semanal del «Plato Único»

Relación de los pueblos de esta provincia que han justificado el abono de las cantidades que se expresan, en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital, «Fondo de Protección benéfico-social», por ingresos del PLATO ÚNICO durante el periodo de recaudación correspondiente al mes de Diciembre de 1937:

	[Pesetas.]
Abanco	68 20
Abejar	1.069 25
Abión	113 35
Acrijos	50
Adradas	394 50
Agreda	1.898 90
Aguaviva de la Vega	»
Aguilar de Montuenga	101 45
Alaló	150 62
Alameda	145 75
Alcoba de la Torre	68 85
Alconaba	378 75
Alcozar	218 30
Alcubilla de Avellaneda	192
Alcubilla del Marqués	117 75
Alcubilla de las Peñas	254 10
Aldea de San Esteban	187 25
Aldealafuente	346 75
Aldealices	77 75
Aldealpozo	170 45
Aldealseñor	»
Aldehuella de Agreda	47 50
Aldehuella de Periañez	96 25
Aldehuella del Rincón	84 50
Aldehuellas	313 50
Alentisque	310 45
Aliud	245 80
Almajano	279 85
Almaluez	529 35
Almarail	»
Almarza	2.389 60
Almazán	5.878 65
Almazul	415 90
Almenar de Soria	560 50
Alpanseque	475
Ambrona	102 45
Andaluz	92 50
Arancón	»
Arccos de Jalón	2.188 75
Arenillas	403 85
Arévalo	117 70
Arguijo	43 55
Armejún	43 90
Atauta	237 25
Ausejo	111 20
Aylagas	52
Baraona	750
Barca	363 35
Barcones	231
Barriomartin	79 20
Bayubas de Abajo	1.146
Bayubas de Arriba	68 30
Beltejar	138 75
Benamira	164 25
Beratón	257 75
Berlanga	2.761 05
Berzosa	153 80
Blacos	79 75
Bliecos	116 95
Blocona	191 25
Bocigas de Perales	172 25

	Pesetas.
Boos	142 50
Bordecoréx	132 75
Borjabad	91 25
Borobia	610 25
Bretún	»
Briás	505 50
Buberos	249 25
Buimanco	29
Buitrago	90 80
Burgo de Osma	7.304 25
Cabrejas del Campo	621 75
Cabrejas del Pinar	264 30
Cabreriza	»
Calatañazor	195 75
Calderuela	120 25
Caltojar	753 40
Camparañón	65 40
Candilichera	723 50
Canredondo de la Sierra	66 90
Cañamaque	329 35
Caracena	60 65
Carabantes	135 45
Carbonera de Frentes	44
Cardejón	121 80
Carrascosa de Abajo	154 05
Carrascosa de Arriba	62 90
Carrascosa de la Sierra	110 50
Casarejos	191 25
Castejón del Campo	84 50
Castil de Tierra	123 50
Castilfrio	124 50
Castilruiz	751 50
Castillejo de Robledo	774 60
Centenera de Andaluz	69 25
Cerbón	134 40
Cidores	446 50
Cigudosa	345 25
Cihuela	451 15
Ciria	400
Cirujales	92 10
Cobertelada	426 65
Collado (El)	94 50
Conquezuela	110
Cortos	79
Coscurita	579 30
Covaleda	959 90
Cubilla	161 50
Cubo de la Sierra	300 97
Cubo de la Solana	199 65
Cueva de Agreda	166
Cuevas de Ayllón	105 50
Cuevas de Soria	131 75
Cuenca (La)	127 10
Cuesta (La)	98 75
Chaorna	137 60
Chavaler	48 50
Chércoles	416 85
Dévanos	285 90
Deza	928 75
Diustes	101
Dombellas	113 40
Duruelo	423 50
Escobosa de Almazán	101 75
Espeja de San Marcelino	»
Espejón	140
Estepa de San Juan	43 25
Esteras de Soria	146 65
Esteras de Medina	74 75
Fraguas (Las)	63
Frechilla de Almazán	193 70
Fresno	186 75
Fuencaliente de Medina	397 50
Fuentearmegil	438 04
Fuentebella	34 85
Fuentecambrón	159 25
Fuentecantales	67 25
Fuentecantos	124 25
Fuentegelmes	250
Fuentelarbol	212 25
Fuentelmonge	413 80
Fuentelsaz de Soria	124 25

	<u>Pesetas.</u>	<u>Pesetas.</u>
Fuentepinilla.....	316 75	559 30
Fuentetoba.....	90	175 50
Fuentes de Agreda.....	90 25	178 85
Fuentes de Magaña.....	272 75	53 30
Fuentestrún.....	386 30	59
Gallinero.....	614 75	273 30
Garay.....	448 75	118 75
Golmayo.....	»	100
Gómara.....	1.213 25	251 50
Gormaz.....	107 25	237 50
Herrera de Soria.....	84 25	65 75
Herreros.....	377	70 80
Hinojosa de la Sierra.....	96 60	153 35
Hinojosa del Campo.....	166 75	288 25
Hoz de Abajo.....	34	165 65
Hoz de Arriba.....	33 25	747 75
Huérteles.....	181 75	626 60
Ines.....	104	83 80
Iruecha.....	288 40	62 70
Ituero.....	58	93 50
Jaray.....	93 70	104 25
Jodra de Cardos.....	91 75	230
Jubera.....	»	97 80
Judes.....	120	105 75
Laina.....	296 75	637
Langa de Duero.....	1.601 55	1.202 50
La Vegay Lería.....	72 25	168 80
Ledesma de Soria.....	113 60	314
Liceras.....	85 75	302 45
Lodares de Osma.....	99 50	»
Losana.....	90 25	229
Losilla (La).....	71 50	187 12
Los Villares de Soria.....	120 80	482
Lumías.....	66	364 50
Madruédano.....	87 90	115 50
Magaña.....	339 21	596 95
Maján.....	210 75	555 30
Mallona (La).....	35 55	151
Marazovel.....	»	317
Matalebreras.....	521 50	292
Matamala.....	424 50	129 75
Matanza de Soria.....	100 25	417 50
Matasejún.....	203 50	3.307 40
Mazaterón.....	391 25	239 15
Medinaceli.....	937 15	891
Mezquetillas.....	266 75	538
Miñana.....	191 25	172
Miño de Medina.....	308 70	1.036 50
Miño de San Esteban.....	328 75	320
Modamio.....	38 75	169 25
Molinos de Duero.....	157 75	84 25
Momblona.....	157 25	111 90
Monteagudo de las Vicarías.....	1.205 55	28 55
Montejo.....	419 15	556 60
Montenegro de Cameros.....	240	217 65
Montuenga de Soria.....	631	131 50
Morales.....	»	37.360 89
Morcuera.....	217	426 50
Morón.....	1.889 40	162 50
Muriel de la Fuente.....	127 80	284 40
Muriel Viejo.....	66 90	97 75
Muro de Agreda.....	470 30	703
Nafria de Úcero.....	114 30	185 10
Nafria la Llana.....	76	129 55
Narros.....	190	216 10
Navalcaballo.....	117 85	608 75
Navaleno.....	1.364 75	»
Nepas.....	128 75	206 80
Nódalo.....	40 25	441 50
Nograles.....	44 75	529 25
Nolay.....	205 35	»
Nomparedes.....	174	371 25
Noviales.....	53 65	123 75
Noviercas.....	545 70	116
Ocenilla.....	143 75	67 05
Olmillos.....	154 75	250 85
Olvega.....	1.224 40	305 95
Oncala.....	83 85	197
Ontalvilla de Almazán.....	103 75	787 70
Osma	1.197 15	164 50
Oteruelos	67 75	642 50

	Pesetas.		Pesetas.
Vadillo.....	73 25	Atienza	917
Valdanzo.....	352 25	Baides	122 40
Valdeavellano de Tera.....	1.200 50	Balbacil.....	130
Valdegeña.....	120 50	Bañuelos.....	126 35
Valdelagua del Cerro.....	»	Bodera (La)	36 95
Valdemaluque.....	491 10	Bujalaro	108 35
Valdemoro de San Pedro Manrique.....	20	Bujarrabal	95 75
Valdenarros.....	142 85	Bustares	82 20
Valdenebro.....	166 75	Campillo de Dueñas.....	595 80
Valdeprado.....	392	Campusábalos.....	86
Valderrodilla.....	284	Canales de Molina.....	257 05
Valderromán.....	122 50	Carabias	74
Valtajeros	261 35	Carrascosa de Henares.....	60 80
Valtureña	257 25	Casas de San Galindo.....	34 50
Valvenedizo.....	61	Castejón de Henares.....	79 45
Vea.....	56 80	Castellar de la Muela.....	65
Velamazán	»	Castilblanco de Henares.....	226 55
Velilla de los Ajos	58 70	Cercadillo	110 85
Velilla de Medina.....	225 95	Cillas	70
Velilla de la Sierra.....	124 50	Cincovillas	62 80
Velilla de San Esteban.....	98	Cobeta	131 85
Ventosa de la Sierra.....	73 50	Codes	120
Ventosa de San Pedro.....	208	Cogollor	32 20
Viana de Duero.....	»	Concha	145 95
Vildé.....	185 50	Condemios de Abajo	39 75
Villabuena.....	125 25	Condemios de Arriba	41 90
Villaciervos.....	329 25	Corduente	294 50
Villálvaro	135 20	Cortes de Tajuña	70
Villanueva de Gormaz.....	142 75	Cubillejo de la Sierra	96 20
Villar del Ala.....	238 50	Cubillejo del Sitio	29 25
Villar del Campo	118	Chequilla	61 70
Villar de Maya.....	100 25	Espinosa de Henares	141 25
Villar del Río.....	227 25	Establés	450
Villarijo	82 75	Estriégana	112 75
Villasayas	500	Fuentelsaz	274 10
Villaseca de Arciel.....	230	Galve de Sorbe	62
Villaverde del Monte.....	197 60	Garbajosa	80
Vinuesa.....	1.941	Gascueña de Bornova	102 25
Vizmanos	»	Guijosa	112 10
Vozmediano	282	Herrería	200 65
Yanguas.....	327	Hiendelaencina	230
Yelo	530 50	Higes	54 20
Zayas de Torre.....	165 18	Hinojosa	231 05
		Hombrados	100
Suma total.....	<u>151.915 98</u>	Horna	117 50
		Hortezuela de Ocen (La)	66 30
		Huérmece del Cerro	262 50
		Imón	138 70
		Jadraque	49 60
		Labros	83
		Luzaga	351
		Luzón	200
		Madrigal	87
		Medranda	139 60
		Megina	192 75
		Membrillera	243 40
		Miedes de Atienza	177 90
		Milmarcos	421 10
		Miñosa (La)	433 75
		Miralbueno	95
		Miralrio	300 50
		Mochales	200
		Molina	1.387 20
		Monasterio	108 05
		Morenilla	145 65
		Motos	129 25
		Navas de Jadraque	12 20
		Negredo	142 60
		Olmeda de Cobeta	21
		Olmeda de Jadraque (La)	108 75
		Olmedillas	80
		Ordial (El)	10
		Padilla de Hita	132 35
		Padilla del Ducado	55 75
		Palazuelos	224 65
		Palmaces de Jadraque	348
		Pardos	34
		Paredes de Sigüenza	1.200
		Pedregal (El)	55 40
		Pelegrina	330 20
		Peralejo	89

Relación de los pueblos de la provincia de Guadalajara que han justificado el abono de las cantidades que se expresan, en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital, «Fondo de Protección benéfico-social», por ingresos del PLATO UNICO, durante el período de recaudación correspondiente al mes de Diciembre de 1937:

	Pesetas.
Abánades.....	28 75
Ablanque.....	141 40
Adobes.....	40 15
Aguilar de Anguita	180
Albendiego	143 25
Alboreca	104 40
Alcolea del Pinar	665 50
Alcorlo	2 35
Alcuneza	304 10
Aldeanueva de Atienza	3
Algar de Mesa	114
Almadrones	42 15
Alpedroches	50 25
Alustante	336
Amayas	67 50
Anchuela del Campo	100
Angón	102
Anguita	570 45
Anquela del Pedregal	144 65
Aragoncillo	76 55
Arbancón	100
Argecilla	33 60
Arroyo de las Fraguas	11 40
Atance (El)	213 40

	Pesetas.
Pinilla de Jadraque.....	31 10
Pinilla de Molina.....	100 25
Piqueras.....	84
Pobo de Dueñas (El).....	381 35
Pozancos	56 50
Prádena de Atienza.....	63 50
Pradosredondos.....	465
Rebollosa de Jadraque.....	100 50
Renales.....	74
Riba de Saelices	53
Riba de Santiuste.....	145 30
Rillo de Gallo.....	120
Riofrío del Llano.....	205 10
Riosalido.....	150
Robledo de Corps.....	326 35
Romanillos de Atienza.....	101 85
Rueda de la Sierra.....	158
Saelices de la Sal	45 40
San Andrés del Congosto.....	85 30
Santa María del Espino.....	30
Santiuste	82
Sauca.....	263 95
Selas.....	173 45
Setiles	257 30
Sienes	225 65
Sigüenza.....	6.126 60
Somolinos.....	79 35
Sotillo (El).....	65 45
Sotodosos.....	116 75
Taravilla	69
Tartanedo	355 05
Terzaga	62 35
Tierzo	27 80
Toba (La).....	281 35
Tordellego.....	60 75
Tordesilos.....	358
Tortonda.....	99
Tortuera.....	287
Torrecilla del Ducado.....	49 50
Torrecuadrada de Molina.....	230 25
Torrevaldealmendras.....	50
Torremocha de Jadraque.....	13 05
Torremocha del Campo.....	50
Torremocha del Pinar.....	264 40
Torremochuela	39 70
Torresaviñán (La).....	41
Torrubia.....	288 85
Traig.....	326 50
Ujados.....	31 40
Valdelcubo	344 10
Valfermoso de las Monjas.....	46 50
Veguillas.....	18 05
Ventosa,.....	30
Viana de Jadraque	146
Villacadima.....	108
Villacorza.....	192 65
Villanueva de Argecilla.....	41 55
Villarejo de Medina.....	143 50
Villares de Jadraque.....	90
Villaverde del Ducado.....	173 75
Villel de Mesa.....	160
Yunta (La).....	255
Zarzuela de Jadraque.....	76
Suma total.....	<u>33.261</u>

Donativos ingresados en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital «Fondo de Protección benéfico-social», durante el período de recaudación correspondiente al mes de Diciembre de 1937:

	Pesetas.
Un donante anónimo.....	69 70
Sres. Maestros de 1. ^a enseñanza de la provincia (Plato colectivo).....	56 50
Cámara de la Propiedad urbana de Soria.....	30
Sindicato de Ambrona	25
D. Angel Tabernero.....	1162 0
D. Alejandro Lopez.....	1133 5

	Pesetas.
D. Policarpo García	108 45
D. R. Hernandez.....	17 20
D. N. Moreno.....	7 30
Suma total.....	<u>543 70</u>

RESUMEN GENERAL

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
----------	----------	----------

Cantidades ingresadas en la cuenta corriente «Fondo de Protección benéfico-social», por recaudaciones de los DIAS DEL PLATO UNICO, desde el 15 de Noviembre de 1936 hasta fines de Noviembre de 1937.....	»	956.683 06
Provincia de Soria.—Mes de Diciembre de 1937.....	151.915 98	
Provincia de Guadalajara.—Mes de Diciembre de 1937... Donativos.....	33.261	543 70
Suma total.....	»	<u>1.142.403 74</u>

Soria 31 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador-presidente, Ramón Enrique Casado.

COMISION PROVINCIAL DE PROVISION DE ESCUELAS

Aspirantes a interinidades

Relación de aspirantes a interinidades de esta provincia de Soria que han acudido a la convocatoria anunciada por esta Comisión en el Boletín oficial de la provincia núm. 301, del día 27 de Diciembre del año próximo pasado, formada con arreglo a los expedientes presentados en la Sección Administrativa de 1.^a enseñanza hasta el día de hoy y que se hace pública de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 31 de la orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza de 31 de Agosto último.

Nombres y apellidos, residencia y tiempo de servicios

Maestros

- 1 D. Fernando García Blanco, 14 años, 8 meses y 24 días, Bayubas de Abajo.
- 2 D. Bruno Gonzalo Borque, 13-1-11, Castilruiz.
- 3 D. Lucio de las Heras Borque, 9-4-14, Osuna. Sirve Escuela.
- 4 D. Joaquin Pérez Ballano, 6-8-15, Murero (Zaragoza).
- 5 D. Félix de Miguel Lázaro, 4-7-3, Pinilla del Olmo.
- 6 D. Pedro Maria Navazo Ruperez, 4-6-5, Soria.
- 7 D. Félix Garcia Olalla, 4-4-11, Carrascosa de Abajo.
- 8 D. Félix Soria Córdova, 3-6-3, Arcos de Jalón. Sirve Escuela.

Maestras que alegaron preferencia por haber sufrido quebrantos por la barbarie roja

- 1 D.^a Antonia Franco Felez, Zaragoza. (Se halla comprendida en el apartado c) del art. 5.^o de la orden de 7 de Agosto último).
- 2 D.^a Concepción Miguel Gasca, Ablitas (Navarra). Comprendida en el apartado d) id. id.
3. D.^a María Dolores Bernad Cascarra, Alarba (Zaragoza). Id. id.
- 4 D.^a María del Carmen Badía Farrero, ídem idem id.

Nombres y apellidos, residencia y tiempo de servicios

Maestras

- 5 D.^a Patrocinio González Martínez, 5 años, 6 meses y 2 días, Soria. Excedente con derecho a reingreso.
- 6 D.^a Antonia Sierra Elipe, 6-0-1, Soria.
- 7 D.^a Clementina Lerma Ortiz, 5-10-28, La Perera. Sirve Escuela.
- 8 D.^a Milagros Pérez Gómez, 5-0-4, Noviercas.
- 9 D.^a María Rosario Torrubia Saldaña, 4-7-27, Vea. Sirve Escuela.
- 10 D.^a María Bernad Rueda, 4-0-6, Zaragoza.
- 11 D.^a Victoria Pérez Laspeñas, 3-11-27, Logroño.
- 12 D.^a María Jesús Bartolomé Blasco, 3-7-11, Ventosa de San Pedro.
- 13 D.^a María del Pilar Delgado Orden, 3-5-11, Cobertelada. Sirve Escuela.
- 14 D.^a Severina Martínez Herrero, 3-5-6, Soria.
- 15 D.^a María Cebrián Bayo, 3-2-20, Serón de Nágima.
- 16 D.^a Manuela Valladares Adradas, 2-8-16, Soria.
- 17 D.^a M.^a del Carmen Ucero Martín, 2-4-28, Aldehuela de Calatañazor.
- 18 D.^a María Cruz Calvo Calvo, 1-10-29, Muro de Agreda.
- 19 D.^a Virgilia Córdoba Sanz, 1-10-22, El Espino.
- 20 D.^a María García Brieva, 1-7-12, Cigudosa.
- 21 D.^a Natividad Lerma Ortiz, 0-11-3, Langa de Duero.
- 22 D.^a María Dolores Ortiz del Barrio, 0-11-2, Yanguas.
- 23 D.^a María Soledad Calvo Marín, 0-11-1, Vellisillo.
- 24 D.^a Paula Higes Esteban, 0-10-15, San Andrés de Soria. Sirve sustitución.
- 25 D.^a Jesús Gloria Sanz Nájera, 0-9-4, Soria.

26 D.^a María del Carmen Dutu Baldellou, 0 años, 8 meses y 20 días, La Póveda.

27 D.^a Damiana Galán Valle, 0-5-26, Valdealvillo.

Maestras sin servicios, fecha de terminación de la carrera o expedición del título

28 D.^a María del Pilar Gimeno Salamero, Septiembre de 1931, Zaragoza.

29 D.^a Victorina León Martínez, 16-1-36, Deza.

30 D.^a Antonia Irigoyen García, 28-4-36, Soria.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de la provincia y en el tablón de anuncios de la Sección Administrativa de 1.^a enseñanza, conforme a lo dispuesto en la Instrucción 31 citada a sus efectos.

Soria 29 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—La Presidenta Inspectora Jefe, Angela Moreno.—La Directora Escuela Normal, Concepción S. Madrigal.—El Secretario Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

260

Ayuntamientos

SAN LEONARDO

268

El Ayuntamiento de mi presidencia, usando de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes y la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 6 de Enero de 1937, ha acordado sacar a subasta el aprovechamiento de resinas de 40.500 pinos durante cinco años en el monte Pinar de Arriba de este pueblo, núm. 90 del Catálogo, por el tipo de tasación de 22.275 pesetas cada un año, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de nueve a trece, hasta la víspera del señalado para el remate o subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquél en que expire el plazo de quince días contados desde la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* del Estado, a las once de la mañana, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para optar a la subasta, los licitadores constituirán en la Depositaría municipal o en la Caja de Depósitos de Soria, el 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a 1.113'75 pesetas.

Las proposiciones se verificarán por pliegos cerrados ajustados al modelo de proposición que

se cita a continuación, y se admitirán hasta la víspera del señalado para la subasta o apertura de pliegos, debiendo extenderse en papel de clase sexta, acompañadas de la cédula personal y del resguardo que acredite haber constituido el depósito previo, y se entregarán en sobre cerrado, firmado por el proponente, escribiendo en el anverso: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación de 40.500 pinos en el monte Pinar de Arriba, de San Leonardo».

Modelo de proposición

D....., vecino de, según cédula personal corriente de la tarifa, clase, núm, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia y en el del Estado, se compromete a la adquisición del aprovechamiento de resinación de 40.500 pinos en el monte Pinar de Arriba, de San Leonardo, por la cantidad de.... (aqui se expresará en letra la cantidad, puntuizando corresponde a cada anualidad), con sujeción estricta a los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente)

San Leonardo 27 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Felipe de Leonardo.
37.—Derechos de inserción 28 pesetas.

FUENCALIENTE DE MEDINA 236

Existiendo en la caja del pósito de este distrito la cantidad de 7.472'91 pesetas, se anuncia al público por medio del presente a fin de que cuantos deseen obtener préstamos del mismo, lo soliciten de esta Alcaldía o de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola (Junta Técnica del Estado, Servicio de Pósitos), Burgos, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción en el *Boletín oficial* del presente anuncio con arreglo a lo que determina el reglamento de Pósitos de 25 de Agosto de 1928.

Fuencaliente de Medina 1.^o de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Doroteo Vázquez.

NAFRIA LA LLANA 198

Recibidas en esta Junta pericial del Catastro de mi presidencia las fichas o relaciones sobre la distribución individual de la superficie y riqueza forestal (montes y eriales), correspondiente a cada contribuyente de este término municipal, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, a fin de que los contribuyentes en ellas comprendidos, tanto ve-

cinos como forasteros, puedan examinarlas y formular las reclamaciones que crean justas ante esta Junta pericial, pues transcurrido dicho plazo, dichas relaciones serán informadas y devueltas a la Superioridad a los efectos legales.

Nafria la Llana 28 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Bernabé Núñez.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Provincia de Guadalajara

Reparto de utilidades

Palazuelos.	Tortonda.
Carabias.	Espinosa de Henares.

Prórroga del presupuesto de 1937 para 1938
Almadrones.

Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Palazuelos.	Bustares.
Carabias.	Canales de Molina.
Codes.	Torremocha del Pinar

Matrícula industrial

Palazuelos.	Carabias.
-------------	-----------

Rústica y pecuaria

Palazuelos.	Carabias.
-------------	-----------

Edificios y solares

Palazuelos.	Carabias.
-------------	-----------

Cuentas municipales

Arbancón, ejercicio de 1937.	
Imón, idem de 1937.	
Espinosa de Henares, idem de 1937.	
Adobes, 2. ^o , 3. ^o y 4. ^o trimestres de 1937.	

Anuncios particulares

VEDADO.—Se anuncia al público que queda vedado para toda clase de aprovechamientos, una heredad sembrada de pinos sita en el término de Gómara y sitio del Cerro de la Laguna, de unas 150 áreas de superficie.

Los contraventores serán castigados con arreglo a la ley.

Gómara 28 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—El dueño, Justo Moñux.

38.—Derechos de inserción 4'50 pesetas.

2-2